

**22** Guayaquil, sábado 10 de julio de 1993

## JUDICIALES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SISTEMAS ELEC-  
TRICOS S.A. SISELEC

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-

La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 5 de mayo de 1993 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costa; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0001317 el 2 de junio e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 8.283 el 30 de junio de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra y venta de materiales de construcción; a la importación y arrendamiento de implementos, materiales y equipos utilizables en la construcción de toda clase de obras, tales como: eléctricos, sanitarias, de ferretería y otros. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía, podrá intervenir como socia en otras especies de compañías, incluyendo empresas industriales, siempre que fuere necesario para el cumplimiento de su fin; celebrar contratos de hipoteca, prenda, arrendamiento, compraventa, anticresis, etcétera; y en general, toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario la cantidad de S/. 2'000.000,00.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación o constitución de hipotecas y de cualquier otra clase de gravámenes sobre los bienes raíces o inmuebles de la sociedad.

Guayaquil, julio 7 de 1993  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
Secretario de la Intendencia  
de Compañías de Guayaquil

kg  
julio, 10/93

• Ecuador

• Sábado 10 de julio de 1993

• Año 20 N° 7.257

3 secciones

30 páginas

300 sucres

**Exportes**  
el diario de la vida nacional